



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



Universidad Intercultural de CHIAPAS
Por un Chiapas igualitario y plural

Secretaría Administrativa

Número de oficio UNICH/SAD/181/2026

Agosto/11/2026

San Cristóbal, Chiapas

Asunto: Reactivos No Aplicables para el 2do Trimestre SEVAC 2026



José Antonio Aguilar Meza
Auditor Superior del Estado

En atención y seguimiento al Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC) correspondiente al 2do Trimestre del ejercicio 2026 de la Universidad Intercultural de Chiapas, en el cual se manifiesta que no presenta información que presentar para el trimestre cuarto de los siguientes reactivos:

- 1) 10- A.2.4 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes muebles.
- 2) 11- A.2.5 Registra en cuentas específicas de activo la baja de bienes inmuebles.
- 3) 13- A.2.7 Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.
- 4) 15- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- 5) 24- A.2.19 Constituye provisiones.
- 6) 25- A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.
- 7) 26- A.2.21 Mantiene registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, de los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- 8) 27- A.2.22 Realiza el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.
- 9) 28- A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro.
- 10) 56- B.2.10 Registra la etapa del Presupuesto de Ingreso Recaudado.
- 11) 73- C.1.5 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Muebles que adquieran.
- 12) 74- C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieran.
- 13) 75- C.1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega-recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.
- 14) 76- C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos.
- 15) 77- C.1.9 Dispone de Catálogos de Bienes Inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas.
- 16) 78- C.1.10 Dispone de Catálogos de Bienes Muebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la Lista de Cuentas.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO - RECIBIDO - 2026-08-12 01:46 p.m. - ASE/5278/2026
d00f203d3995b63e95772b15eb6d4e618f7b51c1d8897761220a38f80430f5
ANEXO No. Presente



"2026, Año de Jaime Sabines Gutiérrez"



Universidad Intercultural de CHIAPAS
Por un Chiapas igualitario y plural

Secretaría Administrativa

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030

- 17) 80- C.1.12 Mantiene la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, de cada fondo, programa o convenio con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- 18) 81-C.1.13 Cancela la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo, con recursos federales etiquetados que reciben los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- 19) 82- C.2.1 Informa de manera pormenorizada el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos federales transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones realizadas.
- 20) 83- C.2.2 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre el grado de avance en el ejercicio de los recursos federales transferidos, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- 21) 84-C.2.3 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los recursos aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- 22) 85- C.2.4 Remite a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre los proyectos, metas y resultados obtenidos con los recursos aplicados, que reciben las entidades federativas, los municipios, los organismos descentralizados estatales, universidades públicas, asociaciones civiles y otros terceros beneficiarios.
- 23) 86- C.2.6 Cuenta con indicadores para medir los avances físico-financieros relacionados con los recursos federales.
- 24) 88- C.2.8 Implementa programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.
- 25) 89- D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el periodo por concepto de ayudas y subsidios
- 26) 109- D.5.4 Publica el Inventario de Bienes Inmuebles actualizado (por lo menos cada seis meses) en internet.

Atentamente


Oscar Ricardo Sarmiento Goutiño
Secretario Administrativo

C.c.p. C.P. Yonmi Marisol Reyes Aguilar Directora de Contabilidad Gubernamental. - Para su conocimiento.

C.c.p. Javier López Sánchez. - Rector de la Universidad Intercultural de Chiapas. - Para su superior conocimiento.

Archivo

DGZ/ORSC

Sección: 03C Serie: 03C.05 Subserie: 03C.05.01

